



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

REINSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CONSULTORES AL PROFESIONAL DANIEL ESAU CARRIL
CARRERA .

CONCEPCIÓN, 20 FEB. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 65

VISTOS:

- a) La solicitud y antecedentes enviados electrónicamente con fecha 07 de febrero de 2024, por el Constructor Civil **DANIEL ESAU CARRIL CARRERA, ROL Nº 08-5660**, con el objeto de reinscribirse en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, toda vez que su inscripción caducó con fecha 11 de agosto de 2022;
- b) El Informe Técnico Nº 17 de fecha 19 de febrero de 2024, del profesional Sr. Cristian Matamala Navarro, Encargado (S) de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que **DANIEL ESAU CARRIL CARRERA**, puede ser reinscrito en el Registro Nacional de Consultores en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías allí descritas;
- c) El D.S. Nº 135, (V. y U.), de 1978, que reglamenta el Registro Nacional de Consultores del MINVU; el D.S. Nº 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. Nº 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) La Resolución Exenta Nº 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA Nº 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro Nº 15 de esta SEREMI de fecha 30.06.2023, que fija subrogación en el Departamentos de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y revoca Resolución Exenta que indica;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado, individualizado en vistos letra a), se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. Nº 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1.- **REINSCRÍBASE** al profesional **DANIEL ESAU CARRIL CARRERA, ROL Nº 08-5660**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la fecha de la presente Resolución, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías siguientes:

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	N°
II. Estudios de Proyectos	4) Otros Estudios	1903	Especificaciones Técnicas	Tercera	640
		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	Tercera	640
		1906	Tasaciones	Tercera	640
		1907	Capacitación Vivienda	Tercera	640
		1910	Resistencia al Fuego de los materiales	Tercera	640
		1911	Prevención de incendios	Tercera	640
III. Estudios de Administración	2) De Obras	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	Tercera	640
		2101	Auditorías, Proyectos, Programación de obras	Tercera	640
		2102	Inspección Parques / jardines	Tercera	640
IV. Prestaciones de Asistencia Técnica	1) Gestión de Proyectos Habitacionales	2201	Inspección de Obras	Tercera	640
	2) Habilitación Social	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	Tercera	640

2.- REMÍTANSE los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro, para que ratifique la inscripción aludida, a fin de que ésta tenga carácter de definitiva y sea válida también en las demás Regiones del país;

3.- NOTIFÍQUESE la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelvo 1., informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
MINVU REGIÓN DEL BIOBIO

NPE/CMN

DISTRIBUCIÓN:

- DANIEL ESAU CARRIL CARRERA
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. 016 -2024 - RRTT INT. 017